



**Municipalidad de Lambaré**  
**Intendencia Municipal**  
**“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”**

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”.

NIM N° 479/2020.-

Lambaré, 15 de diciembre de 2020.-

Señora.

ADALIS MERLO DE MACIEL, Directora.

Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.

Presente

ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS, Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré, tiene el agrado de dirigirse a Usted, y a donde corresponda a los efectos de solicitar a dicha Institución de Formación Profesional, vea los tramites pertinentes para la RENOVACION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP), Y LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE, bajo el mismo modelo aprobado en el Ejercicio del Año 2017, teniendo en cuenta que esta Administración Municipal no tiene objeción alguna para la firma dicho convenio. -

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente. -



Abg. GILBERTO SOTELO R.  
Secretario General



ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS  
Intendente Municipal

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.